

Primero.—Que se clasifique como de beneficencia particular pura la Fundación «Asilo de Ancianos de San José», instituida en Valtierra (Navarra).

Segundo.—Que se confirme a los señores don Pedro Villafraña, don Miguel Flamarique, don Pedro Luis Sada Matilla, don Andrés Castillejo y don Alfredo Mayo Izura, en sus cargos como componentes del Patronato de la Fundación, quedando relevados de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado del Gobierno ejercido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, habiendo de atenderse a las previsiones fundacionales, en cuanto al nombramiento de las personas que habrían de sustituirles en sus cargos y dando cuenta a este Protectorado cuando tal evento se dé.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se inscriban a nombre

de la Fundación en el Registro de la Propiedad, y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la Fundación.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Servicios Sociales, Gabriel Cisneros Laborda.

Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y Gobernador civil de Navarra.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 7, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 581/78-G, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Enrique Lassala Bauza de Mirabo y otros; por el presente se emplaza por segunda vez a los demandados ignorados herederos de don Antonio Riviere Manen, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos con ella producidos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 19 de julio de 1978.—El Secretario, Juan M. Torné.—10.495-C.

#### GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 301 de 1978, a instancia de don Manuel Avila Garcia, para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a don Fernando Granados Garcia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días, lo siguiente:

El derecho de arrendamiento y traspaso del establecimiento mercantil, dedicado a la venta de flores artificiales, confección para señoras y niños y géneros de punto, denominado «El Vergel», sito en la calle Zacatín, número 7. Valorado en un millón de pesetas.

El nombre comercial, rótulo del establecimiento e instalaciones fijas y permanentes existentes en el local expresado, en cuanto sean propiedad del hipotecante, incluyéndose a este efecto los escaparates de izquierda y derecha, mostradores, anaquelarías y demás enseres propios del establecimiento. Valorado en ochenta mil pesetas.

Las mercaderías y géneros propios del tráfico del establecimiento y las indemnizaciones que el arrendador del inmueble debiera satisfacer al arrendatario y a cualquier otra que corresponda y recaiga sobre los bienes hipotecados. Valorado en novecientos veinte mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, que ha quedado consignado, y no

se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 15 por 100 del tipo indicado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—10.507-C.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 820 de 1974, se tramita autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en representación de don José Díaz Lorenzo, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de la siguiente:

Finca. Urbana. Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-8, de la colonia de Santa Elena, calle de Noja, número 8. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75-C y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta pies trece décimas de pie cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, en ocho metros setenta centímetros, con la casa número siete; izquierda, al Sur, en ocho metros setenta centímetros, y fondo, al Oeste, en diez metros diecisiete decímetros, con terrenos de donde se segregó, propios de los hermanos Romero.

La casa es del tipo D y consta de tres plantas llamadas, bajo, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales, y las otras dos plantas tienen dos viviendas, en total, llamadas, derecha e izquierda; cada vivienda tiene doble altura, y ocupa parte de la planta primera y parte de la planta segunda. En total consta de dos locales comerciales y dos viviendas.

La superficie total construida entre todas las plantas es de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 993, libro 520, folio 105, finca 48.550 inscripción primera.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca descrita anteriormente, señalándose para la celebración del acto el día 16 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá como tipo para la subasta la suma de 700.000 pesetas pactada en la escritura.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate se consignará en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—10.321-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 440-77 (Sección 2.ª), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Tamés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de San Sebastián, contra «Tubasca, S. A.», e «Iberbarajas, S. A.», en reclamación de pesetas 14.884.126, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Terreno sito en el barrio de Ventas, de Irún, de siete mil setecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con finca de don Rogelio Trait; al Sur, con

fincas de don Luis Aguirre y don Francisco Galardi; al Este, con don José María Arruabarrena y don Francisco Galardi, y al Oeste, con pertenecidos de Tejería. Sobre este terreno se han levantado once naves industriales.»

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.531 del archivo, libro 228 de Irún, folio 29 vuelto, finca número 13.613, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 18.757.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, Manuel Catalán.—5.331-3.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Cándido Casal Reboiras, hijo de Francisco y María Josefa, de 70 años, casado, natural y vecino de Dodro, que emigró a la Argentina pasa de cuarenta años y desde entonces no se tienen noticias, desconociéndose su paradero.

Santiago, 25 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.043-C. y 2.ª 6-9-1978

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

Por la presente se cita a Francisco Martín González, de cincuenta y nueve años, casado, natural de Villanueva de los Castillejos (Huelva), hijo de Juan y de Bella, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito al objeto de ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones que se produjo el día 9 del actual al caerse, previéndole que de no comparecer se procederá al archivo de estas actuaciones, sin más trámite.

Y para que sirva de citación a Francisco Martín González, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 12 de agosto de 1978.—El Secretario, Francisco Caballero del Rosal.—9.927-E.

#### LALIN

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 133/1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, se requiere al condenado Nazon Nelson Jean René, mayor

de edad, casado, conductor, hijo de René y de Rosa, natural de Montpellier, vecino de la misma, con domicilio en 16 rue Bertrand de Born (Francia), para que en término de diez días presente ante este Juzgado el permiso de conducir, a los fines de cumplimiento de condena de un mes de privación del mismo y comparezca al objeto de recibir represión privada.

Lalín, 25 de agosto de 1978.—El Secretario.—10.097-E.

#### TORRIJOS

Don José Luis García García, Juez de Distrito de esta villa de Torrijos, y en funciones de Juez de Instrucción del mismo, por hallarse disfrutando vacaciones de verano el que lo desempeña,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a una carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa 28-74, seguida contra Antonio Rodríguez Castaño, sobre imprudencia temeraria, y en la que resultaron entre otros perjudicados don Francisco Córdoba (hoy fallecido) y su esposa, doña Consuelo Fernández Espinosa, con domicilio en Madrid, Vía Lusitana, 38, bajo, y en la actualidad con domicilio ignorado, a los que se ha consignado a su disposición por la Compañía aseguradora la suma de trescientas mil pesetas, como indemnización como padres del fallecido Antonio Córdoba Fernández, y cuya suma se encuentra a disposición de la referida doña Consuelo Fernández Espinosa y de los que acrediten ser herederos del fallecido don Francisco Córdoba, en la Caja General de Depósitos, en Toledo.

Dado en Torrijos a 24 de agosto de 1978.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario.—10.082-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

LOPEZ ACEBAL, José Luis; hijo de Rufino y de María, natural de Madrid, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rafael Caballos, 4; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid.—(1.657.)

BOIZA CANTERO, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de María Luisa, natural de Madrid, soltero, fontanero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cayetano Sanz, 2; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid.—(1.655.)

ARTIEL MARTIN, Vicenta María; hija de Miguel y de Josefa, natural de Ceuta, soltera, sus labores, de diecinueve años, domiciliada últimamente en calle Villaviciosa, 16, 5.ª-A; procesada por desobediencia a Fuerza Armada y hurto de uso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid.—(1.670.)

MOORTGAT, Robert; hijo de Gustave y de Marie Therese, nacido el 6 de octubre de 1946, natural de Ixelles (Bélgica), soltero, cuyo último domicilio conocido fue

calle Albareda, hostel «Viera», Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 6 de 1976 por robo y asociación ilícita; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.662.)

MARTIN REYES, José; hijo de Andrés y de Esperanza, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, «barman», nacido el 24 de septiembre de 1955, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 409 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.661.)

CABRERA ILLESCAS, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Motril (Granada); procesado en causa número 413 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(1.658.)

ANDREA JOGLAR, Alfredo; hijo de Rafael y de Candelas, natural de Madrid, nacido el 10 de diciembre de 1946, domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 28, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.656.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1978, Antonio Roig Pasano.—(1.659.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Florencio Andújar Herreros, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida número 52/78, instruido por pérdida de la Cartilla del Servicio Militar de Víctor Rubio Garrigues.

Hago constar: Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo, de fecha 15 del actual, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Cartagena, 22 de junio de 1978.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Florencio Andújar Herreros. (1.660.)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 224/78, instruida contra el legionario del mismo Tercio Antonio Gómez Martínez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo en la Subinspección de la Legión de estas Fuerzas en Leganés (Madrid).

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez Instructor.—(1.654.)